



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 3954/17

Expte. N° 3328/2017

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2017.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la renovación de las licencias y de los servicios de soporte, mantenimiento y actualización de la solución de backup actualmente instalados en la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el término de treinta y seis (36) meses a partir de su adjudicación; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 312/14 (conf. fs. 39/41) se encuentra amparado el servicio de la referencia.

Que a fs. 1/144 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Dirección de Sistemas del Tribunal, que permitieron la elaboración del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 145/165, el cual se halla conformado por la citada dirección a fs. 167.

Que se efectuó a fs. 100/101 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes de los ejercicios financieros 2017, 2018, 2019 y 2020.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado por la renovación de las licencias y de los servicios de

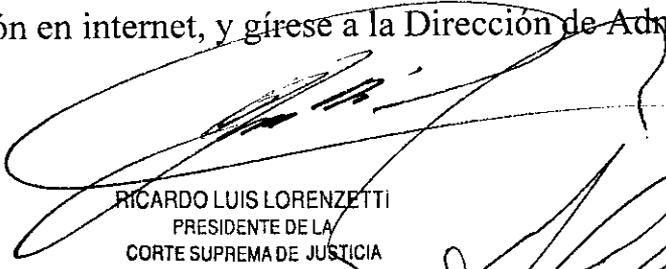
soporte, mantenimiento y actualización de la solución de backup actualmente instalados en la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el término de treinta y seis (36) meses a partir de su adjudicación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 145/165 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Nación, con una anticipación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 100/101 por la suma total de pesos tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 3.659.259,50) con cargo a las cuentas 05-08-00-00-01-0002-4-8-1-00000-1-1.3 y 05-08-00-00-01-0002-3-3-6-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2017, 2018, 2019 y 2020.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

G.D.F.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. MOROSINI DE RODAS
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION